

CONSEJO REGULADOR
INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA



LENTEJA PARDINA DE TIERRA DE CAMPOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CULTIVO DE LENTEJAS PARA LA CAMPAÑA 2011-2012

C/ Venecia nº 6 Mayorga
47486 Valladolid
TF y FAX 983 751221
www.lentejapardinatierradecampos.es
lentejapardina@tierradecampos.com

El agricultor que desee que sus lentejas se vean amparadas por el sello de calidad del Consejo Regulador de la Lenteja Pardina de Tierra de Campos para la campaña 2011-2012, tiene que hacer una solicitud de inscripción de parcelas aportando la correspondiente documentación que establece el reglamento de la IGP y cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

LABORES PREPARATORIAS DEL TERRENO:

Nunca se puede repetir el cultivo de lentejas dos campañas seguidas, lo normal es que la siembra de lentejas se haga sobre rastrojo de cereal, se realizarán las labores necesarias para tener un suelo liso, limpio de malas hierbas y con una estructura adecuada para una buena germinación, estas labores se harán con el arado de vertedera, el milagroso, o la grada.

También se puede realizar la siembra directa en cuyo caso no hay que hacer ninguna de las labores antes mencionadas.

ABONADO

No hay que hacer abonado nitrogenado ni en sementera, ni en cobertera. Si las parcelas tienen los niveles adecuados de fósforo y potasio, no es necesario el abonado de fondo. La materia orgánica no se puede incorporar en la campaña 2011-2012

PERÍODO Y DOSIS DE SIEMBRA.

Para la campaña 2011-2012 el período de siembra irá desde 15 de octubre de 2011 hasta el 15 de abril de 2012

La dosis de siembra puede variar entre 75 y 120 kilos por hectárea.

La semilla procederá de aquellas parcelas que en campañas anteriores hayan tenido un control por parte del Consejo Regulador. La semilla, hasta la siembra, tendrá que estar almacenada en los almacenes o industrias inscritas en el correspondiente registro que estarán inspeccionadas por técnicos del Consejo Regulador. El agricultor podrá dejar muestra de lentejas de la partida dedicada a la siembra.

TRATAMIENTOS HERBICIDAS

HERBICIDAS DE PRESIEMBRA

Se puede utilizar **Benfluralina** como herbicida de presembrado incorporándolo al suelo

Si se hace siembra directa se puede utilizar el **Glifosato**. El glifosato es un herbicida total que elimina sólo las plantas verdes que existan en la parcela en el momento de su aplicación.

HERBICIDAS DE PREEMERGENCIA

Una vez realizada la siembra y como herbicidas de preemergencia que controlan principalmente malas hierbas dicotiledóneas se pueden utilizar el **Aclonifén** hay que tener en cuenta que al aclonifen son resistentes verónica, solanáceas, compuestas y algunas poligonáceas, también son resistentes las gramíneas avena loca, vallico y alopecurus

HERBICIDAS DE POSTEMERGENCIA

Para el control de gramíneas anuales los herbicidas de postemergencia son: **Cicloxiidim, Fluazifop; Propaquizafop; Quizalofop** Para el control de avena loca se utilizará **Diclofop**. Todos los herbicidas se utilizarán a las dosis recomendadas por el fabricante, dosis que depende de la textura de suelo y del momento de la aplicación.

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

PLAGAS:

Las plagas más frecuentes son el gorgojo y los pulgones.

El **gorgojo** de la lenteja *Bruchus lentis*, tiene una sola generación anual, comenzando su desarrollo en el campo de cultivo, por eso es muy aconsejable realizar un tratamiento en campo para evitar el ataque de este insecto. El tratamiento antigorgojo se realizará cuando la lenteja esté en floración, el único producto autorizado para este fin es el **Deltametrin**.

El tratamiento **antipulgón** se realizará cuando aparezcan los primeros síntomas de ataque de este insecto y se puede hacer con: **Deltametrín** o con **Lambda Cihalotrin**. Al igual que en los herbicidas hay que respetar las dosis recomendadas por las casas comerciales.

ENFERMEDADES.

El **clortalonil + oxiclورو de cobre** esta autorizado para combatir la Rabia.

Para **mildiu, roya, y oidio** a la fecha de estas especificaciones no se encuentran referencias de productos autorizados.

RECOLECCIÓN

Se hará cuando la humedad del grano de las lenteja sea igual o inferior al 14% Una vez recolectada hay que llevarla a un almacén o industria envasadora inscritos en el correspondiente registro del Consejo Regulador, allí se hará un tratamiento antigorgojo con **Fosfuro de Aluminio**. Este tratamiento tiene que hacerse por personal autorizado.

MAYORGA 3-12-2011

A continuación se hace una relación alfabética de las materias activas permitidas en el cultivo de lentejas, tanto de insecticidas como de herbicidas, con sus correspondientes marcas comerciales

MATERIA ACTIVA	NOMBRE COMERCIAL
ACLONIFEN 60%	CHALLENGE, CHALLENGE N
BENFLURALINA	QUILAN
CICLOXIDIM	FOCUS
CLORTALONIL+ OXICLORURO DE COBRE	PUGIL COBRE
DELTAMETRIN	DECIS EXPERT, DECIS EC 100, DELTAPLAN AUDACE
DICLOFOP	ILOXAN, CLOT 36, SIROFOP, SPERTO, TIDERAN, HERBIFOP 36 EC, BOLGA, BENCH, FOLMETORTURBO 36 EC, REVES, AFICHE, CLARO, SONDER, DIOXAN, SIROFOP, LOTUS, COSTIGAN D, NICTEO, DIGNUS, CORCEL 36 EC, LAITOFOS, CLOFOPEX36, DICLOXAN, DICLOKEY, ATRIO 36
FOLPET 10% + OXICLORURO DE COBRE 11.2% + SULFATO CUPROCALCICO 10,4%	COVIFETE
FLUAZIFOP-P-BUTIL	FUSILADE MAX, FUAZIBEL, RADAR PLUS, ATHIR MAX, DIPOL
LAMBDA CIHALOTRIN	KARATE KING, KARATE KIG 2,5 WG, KARATE MAX, AKIRA
PROPAQUIZAFOP	AGIL, AGIL N
QUIZALOFOP –P-ETIL 10%	NERVURE SUPER
QUIZALOFOP –P-TEFURIL	PANAREX